



“Las Malvinas son argentinas”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, 30 de junio de 2022.

VISTO la necesidad de fortalecer las acciones institucionales para la carga de documentos al Repositorio Digital Abierto (RIA) que vienen proponiendo la Biblioteca Central y la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 1480 y complementarias, a la Ordenanza 1735 y modificatorias, a la Ordenanza 1825 y Ordenanza 1313, es necesario generar un procedimiento para la presentación y depósito en el RIA de los proyectos finales de carrera, de tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, de Trabajos Finales de Especialización y de Tesis de Magister y Doctorados, que son de elaboración obligatoria para la obtención de los títulos de grado y posgrado.

Que, en esa dirección, es necesario acordar la descripción documental acorde a las directrices del “Sistema Nacional de Repositorios Digitales” (SNRD).

El despacho favorable de la comisión de Interpretación y Reglamento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el *“Procedimiento para la presentación y depósito en el RIA de los proyectos finales de carreras de grado, tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, Trabajos Finales Integradores de carreras de*



“Las Malvinas son argentinas”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Especialización y Tesis de Maestría y/o Doctorales”, tal como se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a las partes involucradas y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 203/2022

**Mg. CARLOS A. VERA
VICEDECANO**

**Dr. ARIEL F. EGIDI
Secretario del Consejo Directivo**



Procedimiento para la presentación y depósito en el RIA de los proyectos finales de carreras de grado, tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, Trabajos Finales Integradores de carreras de Especialización y Tesis de Maestría y/o Doctorales

1. Pasos a seguir para la presentación en Biblioteca. El/la egresado/a deberá:
 - 1.1 Presentar en la Biblioteca la licencia de depósito en doble copia, originales y en soporte papel del trabajo realizado para obtención de título.
 - 1.2 Presentar una copia digital de su obra, la misma deberá estar en un formato soportado por el RIA conformado un solo cuerpo (portada, resumen, palabras claves, índices, cuerpo principal, referencias, anexos, planos, mapas, entre otros).
 - 1.2.1 La licencia de depósito deberá estar firmada por la totalidad de los autores de la obra. No se depositarán objetos digitales en cuyas licencias de depósito no figuren los datos de todos los autores, los de la obra, falten datos requeridos en las directrices del SNRD o no estén firmados por la totalidad de sus autores.
 - 1.3 Dentro de un mínimo de 72 hs. hábiles, desde la Biblioteca se revisará toda la documentación presentada y se solicitará al egresado que complemente información y/o documentación si es necesario. La Biblioteca, una vez cumplimentada la verificación de la documentación, entregará un certificado de ingreso del material al RIA al interesado.
 - 1.3.1 El mail que los egresados detallan en la licencia de depósito será el medio de comunicación prescripto y el que se utilizará para las notificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

1.4 El objeto digital se depositará en el RIA una vez cumplidos todos los requisitos.

1.5 Se remitirá el identificador de recursos uniforme (URI por sus siglas en inglés) al o los autores, atendiendo a lo mencionado en el punto 1.3.1.

1.6 El egresado completará el formulario online de solicitud del certificado de libre deuda, el mismo deberá constatar el identificador remitido.

1.7 En caso de coautoría y que los egresados cumplimenten los requisitos de obtención de título en diferentes instancias, el primer interesado realizará el procedimiento atendiendo a los puntos 1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3.1 y 1.6; el segundo interesado deberá solicitar el certificado de acuerdo con el punto 1.6.

1.8 El egresado pasará por la Biblioteca a retirar el certificado de libre deuda luego de un mínimo de 72 hs hábiles de realizada la solicitud.

1.9 La normativa relativa al RIA se mantendrá publicada en el Aula Virtual de la Biblioteca, así como el formulario de solicitud del certificado de libre deuda.

2. Una vez aprobado el Proyecto final o Tesina y cuya nota se encuentre registrada en el sistema SysAcad, el estudiante adjuntará el libre deuda emitido por Biblioteca, y en el caso de las carreras autofinanciadas, un libre deuda emitido por Tesorería, para iniciar el trámite del título.

Dr. ARIEL F. EGIDI
Secretario del Consejo Directivo

Mg. CARLOS A. VERA
VICEDECANO